



SELLO REAL DE CASTILLA
DIEZ Y SEIS DE MAYO DE
MDCCLXXII
DIEZ ANOS DE MAYO DE SESENTOS Y
NOVENTA Y CINCO

28m

Suplicas ni pretension alguna a los Pedro Prision
Cordena los terminos de la Excoiucion que se sigue
El Cavallo Procurador General, Encaso de sus per dore
la obligacion que expresa este voto =

El Sr Don Felis Andru Jimenez Regidor asse
El Sr Don Francisco Espin Regidor asse qu nombra
a Francisco Vasquez Ponre de Leon por adm de el
Porto, y que luego se le apremie a Pedro Prision y

insufladores que dentro de un dia ponga el alcance
En el vicio de tres llaves, y lo contrario sabiendo
de equivene a esta Ciudad sea por su quenta el riesgo
de no se pautarla y lo pide por testimonio =

El Sr Don Felix Sufe como el Sr Diego Nelson =

El Sr Don Juan Lucas Reg como el Sr Diego Leon =

El Sr Don Alonso Contreras asse =

El Sr Don Antonio de la Cruz como el Sr Diego Leon =

El Sr Don Francisco Tarazona Reg como el Sr Diego Leon =

que en consideracion que es el primero en obli
de la Justicia de esta Ciudad mira el aumento
del Caudal del Porto, y ser tan considerable
el alcance que ha resultado contra Pedro Prision
y avienos de donde se queda luego recobrar
por el medio de la Excoiucion que se esta siguiendo
contra sus fiadores, Es de parecer que dando
luego a lo Pedro Prision la satisfacion de su